



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE
LA COMISIÓN INSTALADORA.**

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

De conformidad a lo que disponen los artículos 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 4º del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la respetable consideración de los integrantes de este órgano de gobierno, la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto constituir formalmente a la Comisión Instaladora de la XXXIII (Trigésima Tercera) Legislatura, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Por disposición de la ley, la Diputación Permanente en funciones en el año de la elección ordinaria, deberá constituirse en la instancia colegiada para preparar todo lo

relativo a la sesión que tendrá verificativo el martes 17 de agosto del año en curso, en la que se instalará formalmente para el ejercicio constitucional 2021 - 2024 a las diputadas y los diputados electos que integrarán la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En estos términos, la Comisión Instaladora una vez constituida deberá comunicar a las autoridades electorales su personalidad jurídica para desarrollar todas las formalidades inherentes a su naturaleza, y como consecuencia proceder a solicitar la documentación que hayan emitido en el ámbito de sus respectivas competencias, en la que se determina que ciudadanas y ciudadanos resultaron electos al cargo de diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, con motivo de la jornada electoral que tuvo verificativo el pasado domingo 6 de junio del 2021.

Derivado de lo anterior, la Comisión Instaladora deberá convocar a las diputadas y diputados electos a la sesión de

instalación prevista en el Título Tercero, Capítulo II, artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento para el Gobierno Interior, con solicitud de urgente y obvia resolución, se somete para su aprobación la siguiente:

Proposición de Acuerdo

ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y para los efectos previstos en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, se constituye formalmente la Comisión Instaladora de la XXXIII (Trigésima Tercera) Legislatura al Honorable Congreso del Estado, integrada respectivamente por los ciudadanos diputados Ignacio Alonso Langarica Ávalos, J. Carlos Ríos Lara, Rodolfo Pedroza Ramírez y Catarino Alarcón Soto, en su carácter de Presidente,

Vicepresidente, Secretario y Vocal de la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

DADO en Reunión de la Diputación Permanente celebrada en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Presidente de la Diputación Permanente

